

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1474/2016

VISTO: La Ordenanza N° 1439/2015, y;

CONSIDERANDO: Que la misma, en su artículo primero, dispone la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo E. Velázquez, correspondiente al inmueble designado catastralmente como Dpto.:30, Ped.:01; Pblo.:26; Circ.:00, Secc.:00, Mz.:000, de propiedad de la señora Ana María Tejera, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 601.507 del Departamento San Justo, Propiedad N° 30-01-2511726/4.

Que el mencionado texto legal, debió haber consignado la aprobación del Plano de Loteo del citado inmueble, y no circunscribirse a la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión, y;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FREYRE

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: RECTIFÍQUESE el Art. 1° de la Ordenanza N° 1439/2015 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "APROBASE el Plano de Loteo, confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo E. Velázquez, correspondiente al inmueble designado catastralmente como Dpto.:30, Ped.:01; Pblo.:26; Circ.:00, Secc.:00, Mz.:000, de propiedad de la señora Ana María Tejera, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 601.507 del Departamento San Justo, Propiedad N° 30-01-2511726/4, el cual como Anexo I, en una (1) foja útil, pasa a ser parte integrante de la presente Ordenanza".....

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.--

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta días del mes de Junio de dos mil dieciséis.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 142/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 01 de Julio de 2016.-----